

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informando que no se puede llevar a cabo la audiencia programada el día 1 de septiembre del año en curso a las 2:00 P.M, por cuanto el titular del juzgado tiene permiso para ausentarse en esa fecha por cuestiones médicas. Sírvese proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, agosto treinta y uno (31) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1441

Rad. 2020-0034

DEMANDANTE: CARLOS CELIS OSORIO

DEMANDADO: YENIFER MONTOYA ORTEGA

PROCESO: DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se hace necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia programada en el presente proceso. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

FIJAR nueva fecha para el día **veintinueve (29) del mes de septiembre a las 9:30 A.M del año en curso**, con el fin de llevar a cabo la diligencia respectiva.

Comuníquese esta fecha a las partes mediante telegrama, llamada telefónica o correo electrónico.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.